

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro  
(2.024)

<b>Interlocutorio</b>	481
<b>Comitente</b>	Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cartagena – Bolívar – Juzgado 14 Civil Municipal de Cartagena (Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cartagena)
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Bancolombia S.A.
<b>Demandado</b>	Juan Pablo Toro Rojas
<b>Radicado comitente</b>	13001 40 03 014 <b>2018 00146 00</b>
<b>Radicado Interno</b>	05679 40 89 001 <b>2021 00077 00</b>
<b>Asunto</b>	Requiere Inspección de Policía.

En atención al memorial que antecede, se requiere a la Inspección de Policía y Tránsito de este municipio, con el fin de que informen el estado del despacho comisorio No. 015 del 13 de abril de 2021, el cual fuese recibido el día 14 de abril de 2021 y requerida por este Juzgado en autos del 2 de noviembre y 1° de diciembre de 2023 y 7 de febrero de 2024.

Dicha exigencia se efectúa, en tanto, la parte ejecutante refiere no haber recibido respuesta de dicha diligencia. Así como tampoco haberse pronunciado frente a los requerimientos efectuado por parte de esta agencia judicial.

Atendiendo que es la tercera vez que se hace este requerimiento y la entidad solicitada no se pronuncia al respecto, se le conmina para que dé las explicaciones del caso. Para lo cual se le concede un término de 15 días. Si dentro del término señalado no se ha recibido respuesta alguna se iniciará incidente en contra de la Inspectora de Policía y Tránsito de Santa Bárbara, Antioquia, con ocasión de lo dispuesto en el numeral 3<sup>1</sup> del artículo 44 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

---

<sup>1</sup> “3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución”.

## RESUELVE

Requerir a la Inspección de Policía y Transito del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, con el fin de que informe el estado del despacho comisorio No. 015 del 13 de abril de 2021 y explique por qué razón no ha dado respuesta a los requerimientos que este juzgado le ha hecho el 2 de noviembre y 1º de diciembre de 2023 y 7 de febrero de 2024. Para el efecto se le concede un término perentorio de 15 días. Vencidos los cuales sin que se haya recibido respuesta se procederá a iniciar incidente en contra la Inspectora de Policía y Tránsito de Santa Bárbara, por incumplir sin justificación alguna los requerimientos que este juzgado le ha hecho.

Oficiese en tal sentido, anexando el memorial allegado a este Juzgado el 15 de marzo de 2024 por la parte demandante.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA**  
**JUEZ**

<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICO</b></p> <p>Que el auto anterior es notificado en <b>ESTADOS ELECTRÓNICOS</b> No. 040, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 20 del mes de marzo de 2024.</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ</b> <b>SECRETARIO</b></p>
--

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a05af47243894c03298d5179368c0b8340c577bc22fa4fcbe95dffd1f279e5**

Documento generado en 19/03/2024 03:46:08 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**